

ACUERDO CONSEJO DE DIÁLOGO SOCIAL DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS FRENTE A LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19



SEGOVIA, 9 DE DICIEMBRE DE 2020

PREÁMBULO

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

En este marco, el Gobierno de España, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo. Entre otras medidas recogidas en el decreto, durante la vigencia de dicho estado de alarma se adoptaron medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales.

Con objeto de gestionar dicha situación de crisis, el Gobierno de España se ha visto obligado a prorrogar este estado de alarma en diversas ocasiones al mismo tiempo que ha ido adoptando medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con el objetivo de garantizar que los efectos de la crisis sanitaria no impidan el restablecimiento de la actividad empresarial y la salvaguarda del empleo.

Así mismo, el gobierno regional en fecha 29 de octubre de 2020 dispuso la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 prorrogándose dicha medida el 19 de noviembre hasta el próximo 3 de diciembre de 2020.

Esta crisis económica está provocando sin duda una crisis social, que afectará de forma más importe a las personas y colectivos más vulnerables, por lo que ha venido resultando necesario adoptar de forma urgente medidas de diversa índole, que permitan paliar en la medida de lo posible, sus adversas consecuencias.

Esta situación extraordinaria, viene requiriendo la adopción de acuerdos, planificación, y ejecución de actuaciones de las administraciones y los agentes sociales y económicos de la ciudad de Segovia, con el objetivo de poder apoyar tanto a los ciudadanos como a los sectores de actividad económica especialmente afectados por esta pandemia mundial, que se prevé continúe en el siguiente ejercicio.

En la reunión mantenida por el Consejo del Diálogo Social de Segovia celebrado el pasado día 10 de noviembre se concretaron las líneas que debían conformar el presente acuerdo para la protección de personas y empresas frente a la Covid-19 y que deberán reflejarse en el presupuesto del ejercicio del 2021 del Ayuntamiento de Segovia.

OBJETIVOS DEL ACUERDO:

Así los objetivos fundamentales del presente acuerdo son:

- * Protección a las personas y los colectivos más desfavorecidos y que se han visto más afectados con la actual crisis sanitaria del Covid-19.
- * Favorecer el mantenimiento de la actividad de aquellos sectores económicos más golpeados por la crisis sanitaria del Covid-19.
- * Iniciativas que fomenten la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y familiar.
- * Iniciativas para ciudadanos que han visto reducidos sus recursos o se ven sin posibilidades de mantenerse en su vivienda o acceder a una.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

1. AYUDA A DOMICILIO:

Los servicios de apoyo domiciliario están llamados a cobrar un protagonismo mucho mayor del que han tenido hasta este momento, en cuanto a favorecer la permanencia en el propio domicilio y en el propio entorno social y familiar, a las personas dependientes, y así se ha demostrado recientemente por los lamentables efectos de la COVID entre las personas usuarias del modelo de atención residencial.

El presupuesto del Ayuntamiento de Segovia del ejercicio 2021 deberá dar cobertura de atención al servicio, incrementando si es necesario en el siguiente año, de manera que todas las solicitantes tengan acceso al servicio e intensificar las horas solicitadas.

2. SERVICIO DE TELEASISTENCIA:

Dar cobertura al número de personas beneficiarias del servicio, complementado con otros que puedan requerir esas personas e incrementando la partida presupuestaria si es necesario para que todos los solicitantes puedan obtener el servicio.

3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR:

Debido a la actual crisis sanitaria, las ayudas de emergencia social se incrementarán en el presupuesto del 2021 para garantizar la cobertura a aquellos colectivos más afectados.

Así mismo, en el caso de reparto de mascarillas y otras medidas higiénicas para la ciudadanía, como se han realizado en el ejercicio 2020, se debe incluir la entrega a aquellas personas con escasos recursos o colectivos más desfavorecidos, incluyéndolos además de las personas jubiladas y desempleadas como se venía realizando hasta ahora.

4. ACCESO A LA VIVIENDA:

Creación de una “Bolsa de viviendas” para su alquiler en el municipio de Segovia en colaboración con las entidades bancarias y particulares.

Línea de ayudas para la rehabilitación integral de edificios que contribuya a la mejora de la habitabilidad, al tiempo que se avanza en la eficiencia energética y la sostenibilidad en diferentes zonas de la ciudad como el ARU de San José. Así mismo se pondrá en marcha en el 2021 una línea de ayudas para las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) e intermediación del alquiler entre otras.

Se realizarán reparaciones en el actual parque de vivienda municipal, así como se procederá a incrementar la gestión de las mismas.

5. SALUD PÚBLICA:

Incremento del presupuesto en limpieza y desinfección de los parques infantiles, jardines municipales, colegios y consultorios médicos de los barrios incorporados.

Se continuará en el ejercicio 2021 prestando las instalaciones municipales relativas al saneamiento y depuración para labores de investigación, no solo de calidad de las aguas, si no para la búsqueda de indicadores COVID.

6. CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR:

Proporcionar apoyo cuando se tenga que confinar a menores cuyos progenitores no tengan baja laboral a través del área de Servicios Sociales para unidades familiares más desfavorecidas.

7. FISCALIDAD EN SECTORES ECONÓMICOS MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA:

Favorecer la concesión de aplazamientos y moratorias para los pagos de impuestos a aquellos sectores económicos más golpeados por la actual situación económica del Covid-19.

Reducción de tasas y precios públicos para empresas y colectivos más afectados recogidos en la propuesta de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021.

8. AYUDAS PARA MEDIDAS DE CONTENCIÓN COVID:

Ayudas para financiación de equipamiento de seguridad específicos frente a la COVID-19 (equipos higiénicos, señalización, equipos de renovación del aire y ventilación, etc.) en empresas con atención al público.

9. LÍNEAS DE AYUDAS PARA INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS:

Creación de líneas de ayudas para empresas que favorezcan la digitalización y la modernización de los diferentes sectores de actividad económica de la ciudad.

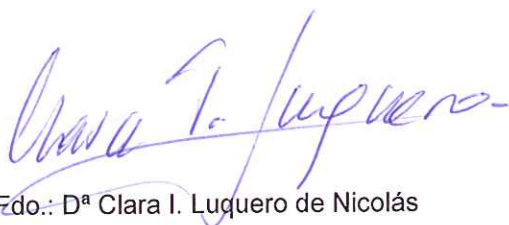
Realizar e impulsar una plataforma de comercio electrónico, que incluya una guía interactiva que incluya los comercios de la ciudad basada en un mapa online que describa cada negocio, los servicios que ofrece, horarios y demás características.

Ampliar las líneas de ayuda actuales para fomentar la creación de nuevas líneas de negocio en la ciudad de Segovia, con el objetivo de diversificar la actividad económica del municipio.

10. ENTIDADES COLABORADORAS:

Participación activa de los agentes económicos y sociales miembros del Consejo de Diálogo Social de Segovia como entidades de apoyo y colaboradoras para la tramitación de expedientes de ayudas y difusión de las mismas.

Firman el presente acuerdo los integrantes del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Segovia, el 9 de diciembre de 2020.



Fdo.: D^a Clara I. Luquero de Nicolás

Ayuntamiento de Segovia



Fdo.: D. Andrés Ortega García

Federación Empresarial Segoviana



Fdo.: D. Alejandro Blázquez San Frutos

Unión Provincial de Comisiones Obreras
de Segovia



Fdo.: D. Miguel Ángel Mateo Núñez

Unión Provincial de la Unión
General de Trabajadores de Segovia